ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO J EDICIÓN: 8057

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

23 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2362

TABASCO

ASUNTO: Expedición de FIAT con efectos de patente para el ejercicio notarial.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 2°, 3°, 8°, 9° párrafos primero y segundo, 24°, 25° y demás aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; y en virtud de que el Ciudadano **LCDO. ENRIQUE PRIEGO SEGURA,** ha aprobado el examen de suficiencia para el ejercicio notarial y demás requisitos específicos en los numerales 17° y 18° de la Ley antes mencionada; tiene a bien expedir nombramiento como:

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
CON ADSCRIPCIÓN AL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

Mismo que conlleva efectos de **PATENTE** para ejercer la función notarial en esta entidad federativa, en los términos del Acuerdo No.- 2151, de veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, publicado el día treinta del mismo mes y año, en el suplemento F, de la Edición 8050, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Dado, firmado y sellado en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, Palacio de Gobierno; en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve.

LCDO. ENRIQUE PRIEGO SEGURA

FILIACIÓN

NOMBRE:	ENRIQUE PRIEGO SEGURA
LUGAR DE NACIMIENTO:	VILLAHERMOSA, TABASCO.
FECHA DE NACIMIENTO:	03 DE MARZA DE 1971.
EDAD:	48 AÑOS.
ESTADO CIVIL:	CASADO.
ESTATURA:	1.80 MTS.
SEÑAS PARTICULARES:	CICATRIZ AMBAS CEJAS Y QUIJADA
OCUPACIÓN:	LICENCIADO EN DERECHO.
COLOR:	MORENA CLARA.
CABELLO:	CASTAÑO OSCURO.
OJOS:	CAFÉS.
NARIZ:	MEDIANA.
BOCA:	MEDIANA.
CEJAS:	POBLADAS.
FRENTE:	AMPLIA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LCDO. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LCDO. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LCDO. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

No.- 2363

TABASCO

ASUNTO: ACTA DE PROTESTA

En el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado; Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, en los Estados Unidos Mexicanos; siendo las 09:30 (nueve horas, con treinta minutos), del día 21 (veintiuno), del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve; reunidos los **LICENCIADOS EN DERECHO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; **MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**, Secretario de Gobierno; **GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN**, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y **ENRIQUE PRIEGO SEGURA;** con la finalidad de dar cumplimiento a la designación efectuada mediante el Acuerdo No.-2151, de fecha 21 (veintiuno), del mes de octubre, del presente año, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 30 (treinta), del mismo mes y año, a través del Suplemento F, de la Edición: 8050, de la Época 7ª., fundamentada en el Artículo 26 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; por lo que, se procedió a tomarle protesta, al **LCDO. ENRIQUE PRIEGO SEGURA,** como **TITULAR** de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS,** con adscripción en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; en los términos siguientes:

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, se dirigió al Lcdo. Enrique Priego Segura, preguntando: ¿Protesta Usted que, al desempeñar el cargo como NOTARIO DE NÚMERO de la Notaría Pública Número 2, con adscripción en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, regulará sus actos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado, a la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y a cuantas Leyes emanen de aquéllas?

EL LCDO. ENRIQUE PRIEGO SEGURA, se dirigió al Gobernador del Estado, respondiendo: ¡Sí, Protesto!

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, le expresó: ¡Si así no lo hiciereis, que la Nación o el Estado os lo demanden!

Por lo que, culminada dicha Solemnidad, se procede a levantar la presente Acta de Protesta, por duplicado para su plena constancia; misma que es firmada y sellada por las partes que en ella intervienen.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

LCDO. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LCDO. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LCDO. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LCDO. ENRIQUE PRIEGO SEGURA

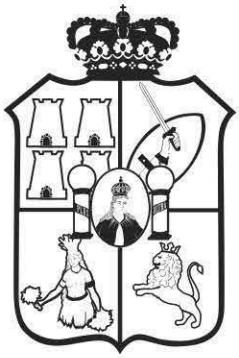

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: prg+wsHgSln+G1hckZSCq89nmvzkHSOgx6zf/7H4PZsrHTdyrg7EnuvBNEsMbVVzWvn7rNHc15
1Oir6y/N/wOMAHO5fznmfC/mskaKNb3yCbCb25tXXjgbTMcFfPdYaCZ/avZntMVLummx3Y9x9RABPiSTvLT3RUq6
NJkKenUrbXvfzex1u5aZwpRyYLC/hdLe3o1CdYkpR9quqi4K0AcA1ybpFdrVNkzjRYp4aASb6i26eW7ccz8KSrNkrI5
ejOfrTG4vcwKMEEE747/I37H7/T0pQmvMcvA7uXvo45Bo2pk0XGRHCyRKI8+vKQOyqhM233NMO6vPz6l6XOIdH
xIA==